

pecciones, y qualquiera Nrande
de las tropas escogidas y Vetera-
nas que Vn. manda podria
traer graves consecuencias.

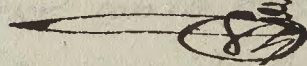
No dudo un momento
que su acreditada rectitud, y celo
desempenara y cumplira exa-
cunamente esta orden.

Dios que. a Vn. m. a.

Quartel Gen. de Dumilla 8 de
Agosto de 1808. = Luis de Villa-
ta. = Sr. Jn. Fran. Marin
Castano. =

Es copia del original que recien en mi po-
der a que me remito. Fecha 10 de Agosto
de 1808.

Fran. Marin
Castano



Sr. Presidente y demas Ss. de la Junta de Gobierno

Es copia
